



ORDENANZA N° 1041

El Concejo Municipal de Caviahue-Copahue, sanciona con fuerza de Ordenanza

Artículo 1º. Adhesión ley 3358. Adhiérase la Municipalidad de Caviahue-Copahue a la Ley Provincial N.º 3358, la cual establece un Régimen de Licencias Familiares Igualitarias para el personal municipal, a fin de garantizar condiciones igualitarias entre personas gestantes y no gestantes, y fomentar la corresponsabilidad parental.

Artículo 2º. Implementación y Vigencia. La adhesión a la Ley N.º 3358 tiene vigencia a partir del 1 de octubre de 2024.

Artículo 3º: Comunicación. Comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, y a las áreas pertinentes, para su conocimiento y cumplimiento.

Artículo 4º: Registro y Archivo. Regístrese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CAVIAHUE-COPAHUE BAJO ACTA N° 366 A LOS 24 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2024.-

FIRMAS: OSCAR CESAR MANSEGOSA, presidente de la Comisión Municipal; YANELA AINARA LAGOS; MARÍA BRENDA DEL CARMEN MELO; TERESITA CAROU, concejales.-----